

Acta de la 2ª reunión de la Comisión de Estudio de los módulos de financiación del personal de atención primaria específica i atención secundaria.

Fecha: 17 de noviembre de 2023

Lugar: Sala 6 del Edificio B de la Ciudad Administrativa 9 de Octubre de València

Modalidad: Mixta (Presencial / Sala virtual por Teams)

Hora de inicio: 10.00 h

Asistentes

Por la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda:

- Dirección General del Sistema Sociosanitario y del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales
 - ✓ José Vicente Anaya Roig, Director General.
 - ✓ Carmen Juárez Sanmartín, Subdirectora General.
 - ✓ Vicente Francisco Besó Pons, Jefe del Servicio de Gestión del Modelo de Financiación el Sistema Público Valenciano de Servicio Sociales.
 - ✓ Carmen Alcina Pérez, Jefa del Servicio de Pago Delegado.
 - ✓ José Luis Wagner Salazar, Jefe de Sección de Coordinación del Servicio de Gestión del Modelo de Financiación del Sistema Público Valenciano de Servicio Sociales.
 - ✓ Soledad Fernández Cano, Jefa de Sección de Pago Delegado.
- Dirección General de las Personas con Discapacidad
 - ✓ Amparo González Arroyo, Jefa de Sección del Servicio de centros de atención de las personas con discapacidad y promoción de sus derechos; Dirección General de las Personas con discapacidad.
- Dirección General de Familia, Infancia, Adolescencia y Reto Demográfico
 - ✓ Enrique Ten Doménech, Jefe de Unidad del Servicio de Acogida Residencial y Justicia Juvenil.
 - ✓ Carlos Arenós Agut, Técnico del Servicio de Prevención y Fomento del Buen Trato en la Infancia y Adolescencia.
- Dirección General de Dependencia y de las Personas Mayores
 - ✓ Laura Ruá Casamayor, Técnica del Servicio de Centros de Personas Mayores.

Por las entidades locales de la Comunitat Valenciana:

- ✓ Vanesa Pla Moscardó, Coordinadora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Alzira, quien asiste acompañada por Rubén Albelda Copete.

- ✓ Consuelo Camp Coll, Coordinadora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Quart de Poblet, quien asiste acompañada de Alicia Grau.
- ✓ María José Muñoz Gimeno, Coordinadora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cullera.
- ✓ Gloria Damiá López, Coordinadora del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de València, quien asiste a la *reunión mediante el aplicativo Teams*.
- ✓ Antonio Valanzuela Figols, Coordinador de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Vinaròs, quien asiste a la *reunión mediante el aplicativo Teams*.
- ✓ Lucía Nieto González, Coordinadora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Benicarló, quien asiste a la *reunión mediante el aplicativo Teams*.
- ✓ Sonia Sánchez Marín, Coordinadora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de La Vila Joiosa, quien asiste a la *reunión mediante el aplicativo Teams*.
- ✓ María del Carmen Martí Frau, Jefa de Servicios del Ayuntamiento de Denia, quien asiste a la *reunión mediante el aplicativo Teams*.
- ✓ Mercedes Roig Gavidia, Coordinadora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Ayora, quien asiste a la *reunión mediante el aplicativo Teams*.

Por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias:

- ✓ *Lourdes Pozo Vicó, Subcoordinadora de la Oficina Técnica de Bienestar Social de la FVMP, quien asiste a la reunión mediante el aplicativo Teams.*

Orden del Día de la reunión:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de la Comisión de fecha 14 de julio de 2023.
2. Presentación, estudio, y si procede aprobación, del informe de actualización de los módulos de financiación de la Atención Primaria Especifica competencia de la Generalitat y de Atención Secundaria.
3. Ruegos, preguntas y toma de acuerdos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Previamente a dar paso al primer punto del Orden del Día, toma la palabra D. José Vicente Anaya Roig, Director General de Dirección General del Sistema Sociosanitario y del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales, quien tras saludar a los miembros de la Comisión les agradece su activa participación en los trabajos realizados durante estos últimos meses, trabajos que han dado como resultado un informe técnico de situación y propuesta de actualización de módulos de financiación de las líneas correspondientes a la Atención Primaria de carácter específico competencia de la Generalitat y la Atención Secundaria, cumpliendo de esta forma con la encomienda dada a la Comisión por el Órgano de Coordinación y Colaboración Interadministrativa (en adelante OCCI) en su sesión celebrada el 29 de diciembre de 2022.

Asimismo, justifica el retraso en la convocatoria de esta 2º reunión (programa inicialmente para el pasado mes de septiembre) ante la necesidad de contar con tiempo suficiente para dar solvencia técnica al documento de análisis y propuesta de incremento de módulos, así como la premura en su convocatoria ante la necesidad de contar con la validación del documento a la mayor brevedad posible y, tras ello, poder elevarlo al OCCI para su aprobación en la reunión de este órgano a celebrar próximamente.

De igual forma, avanza a los asistentes que la propuesta de incremento de módulos contempla una mejora de financiación de los centros y residencias de los sectores afectados (Discapacidad, Infancia y Adolescencia y Personas Mayores) con respecto a la situación actual con el objeto de paliar el incremento de costes de prestación de servicios a las personas usuarias, contemplando el proyecto de ley de presupuestos de la Generalitat para 2024, en tramitación actualmente en Les Corts, la partida dirigida al incremento del módulo a aplicar en centros y residencias para personas mayores, quedando el resto de sectores afectados, así como el incremento de la financiación del gasto vinculado al transporte, supeditado a posibles modificaciones de créditos en el próximo ejercicio presupuestario.

El Director General finaliza su intervención disipando dudas en relación a la continuidad, para el periodo 2025-2028, del instrumento de financiación Contrato Programa, así como la modificación, durante 2024, del Decreto 27/2023, del Consell, por el que se regula la tipología y funcionamiento de centros, servicios y programas de servicios sociales en la Comunitat Valenciana, modificación que se ha iniciado ya con el envío de unas fichas a las direcciones generales implicadas para recoger sus propuestas de mejoras a realizar para acompañar los tiempos de aplicación del decreto, en lo referido a ratios de personal y adecuación de centros, con la situación actual de estos y las necesidades técnicas y presupuestarias a considerar en el medio plazo. Al respecto añade que se llevarán a cabo reuniones con todos los agentes involucrados (entidades locales que gestionan centros en el marco del Contrato Programa, quienes lo hacen mediante acción concertada, asociaciones representativas de las personas usuarias, sindicatos,) con la finalidad de recabar propuestas de mejora del actual texto reglamentario de aplicación.

A continuación, el Director General da paso al **Primer punto del Orden del Día**, cediendo la palabra a Vicente Besó, quien recuerda que el borrador del acta fue ya objeto de comentarios u observaciones tras la reunión constitutiva de julio pasado, habiendo incorporado estas al borrador de acta circulado entre los componentes de la Comisión.

Interviene Mercedes Roig Gavidia, representante de Ayora, solicitando se subsane su primer apellido en el acta al estar este mal escrito, así como que se haga mención expresa al recurso de que dispone el municipio destinado a personas con discapacidad.

Tras la subsanación de este aspecto el acta queda aprobada pasando el Presidente y Secretario de la Comisión a proceder a su firma.

A continuación se da paso al **Segundo punto del Orden del Día**, destacando Vicente Besó los principales ajustes realizados en la última versión circulada del informe técnico de propuesta de actualización de módulos de financiación de las líneas correspondientes a la Atención Primaria de carácter específico competencia de la Generalitat y la Atención Secundaria.

Al respecto señala que, como ha comentado el Director General, el informe cuantifica los incrementos a aplicar a los módulos de financiación de las distintas tipologías de centros y residencias correspondientes a los sectores afectados, priorizándose en el proyecto de ley de presupuestos del ejercicio 2024 el incremento de módulos para los centros de atención diurna y residencias de personas mayores y quedando el resto supeditado a las posibles modificaciones de créditos tras la entrada en vigor de la referida ley.

Vicente Besó finaliza su exposición del contenido del informe indicando que, por equiparación el resto de tipologías de centros, se ha procedido a refundir en uno solo los dos módulos aplicables a los CRIS así como que se añadido un apartado final al informe relativo a la aplicación de mejora de módulos para el sector de personas mayores ya en el proyecto de ley de presupuestos 2024, supeditando el resto de incrementos recogidos en el documento a las modificaciones presupuestaria que así correspondan en 2024.

A continuación se da paso al **Tercer y último punto del Orden del Día** (Ruegos, preguntas y toma de acuerdos), iniciándose una ronda de intervenciones de las personas asistentes con el siguiente orden de toma de palabra:

- La Coordinadora de Servicios Sociales de Quart de Poblet solicita disponer de documentación que acredite los incrementos de módulos propuestos para las distintas tipologías de centros y residencias y cómo y cuándo van a ser estos financiados por la Generalitat dado que de cara a 2024 tienen que disponer de un escenario presupuestario claro a nivel municipal.

Desde la Dirección General del Sistema Sociosanitario y del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales se responde que para ello contarán con el acta de la sesión de hoy así como con la de la sesión del OCCI en la cual se apruebe el informe y la priorización de incrementos de financiación a realizar cuya cobertura legal vendrá determinada por la ley de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024 y las modificaciones presupuestarias que de ella se deriven.

- La representante del municipio de La Vila Joiosa pregunta por los motivos por los cuales no se ha incluido en la estimación de incrementos de módulos a realizar un incremento de financiación de los gastos correspondientes al servicio de transporte de personas usuarias a los centros y residencias.

Al respecto, desde la referida Dirección General se responde que al ser un tema que necesita de un mayor análisis, la cuestión se va a trasladar a la Dirección General de las Personas con Discapacidad con el fin de fijar un criterio consensuado de subida a aplicar ya en 2024 a los centros y residencias afectados, supeditada la misma a la disponibilidad de crédito adecuado y suficiente para ello.

- A continuación interviene la representante del municipio de Ayora, proponiendo que en la financiación por la Generalitat de las plazas de centros y residencias se considere el grado, de mayor a menor, de dependencia de la persona usuaria.

José Vicente Anaya responde que tratará la cuestión con las direcciones generales competentes en dependencia y discapacidad para dar la mejor salida técnica y presupuestaria posible a esta propuesta.

- Toma la palabra Rubén Albelda Copete en representación del municipio de Alzira, quien comenta que el contrato de gestión que tienen para la residencia del municipio vence en diciembre de 2024 por lo que necesitan conocer cómo se va a comunicar a los

municipios afectados el incremento, ya en 2024, de módulos de financiación de centros y residencias así como indicaciones respecto a nuevas contrataciones de servicios de gestión de centros y residencias dada la prevista modificación a medio plazo del Decreto 27/2023, del Consell, por el que se regula la tipología y funcionamiento de centros, servicios y programas de servicios sociales en la Comunitat Valenciana.

Al respecto, el Director General del Sistema Sociosanitario y del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales responde que tras la aprobación por la OCCI del incremento de módulos en centros y residencias y la entrada en vigor de la ley de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024 se llevará a cabo la correspondiente difusión entre las entidades locales afectadas y con Contrato Programa suscrito con la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda. Asimismo, y en relación a la contratación pública de servicios de gestión por terceros de centros y residencias, José Vicente Anaya recomienda ser prudente, llevando a cabo licitaciones por periodos de un año, con posibilidad de prórroga por otro más, en tanto se produce la modificación del decreto de tipologías para adecuarlo a las actuales necesidades de los distintos sectores de servicios sociales a los que afecta.

- Cierra la ronda de intervenciones Gloria Damiá, representante de la ciudad de València, quien pregunta por el equipo profesional mínimo y sus perfiles a considerar para evitar desajustes entre el gasto a realizar por la entidad local y la justificación de este con cargo al Contrato Programa suscrito con la Generalitat.

Al respecto, Carmen Alcina, Jefa del Servicio de Pago Delegado, aclara que en el proceso de actualización de nuevos módulos, como se observa en las distintas tablas del informe, no se ha aplicado el decreto de tipologías por los motivos ya comentados por el director general.

Tras las intervenciones se da paso a la toma de **acuerdos**, adoptándose el siguiente:

Validar el informe de actualización de los módulos de financiación de la atención primaria específica competencia de la Generalitat y atención secundaria elaborado, proponiendo que este se eleve al OCCI a efectos, si así procede, de su aprobación.

Sin más asuntos a tratar, y siendo las 11.10 horas del día indicado al inicio de esta acta, el Director General del Sistema Sociosanitario y del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales da por finalizada la reunión con el agradecimiento a los asistentes su asistencia y participación y emplazando a las personas que conforman la Comisión de Estudio a una nueva reunión, ya en 2024, si así lo determina el OCCI en su sesión ordinaria de finales de 2023.

València, a fecha de firma electrónica que figura a continuación:

Vº Bº

Secretario de la Comisión de Estudio.

Presidente de la Comisión de Estudio.